



Tribunal Supremo Electoral

07 MAY 2019

15.57
Bmyl

PE-DGRC-850-2019
Formulario DD-1594
Organización Política: -EG-
Distrito: ESCUINTLA
LAGJ/km

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, trece de Abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el **PARTIDO POLITICO ENCUENTRO POR GUATEMALA (EG)**, a través de su Representante Legal, **ZOILA KARINA FLORES ARRIOLA**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **ESCUINTLA**, número **022-2019-DDE/ERRM**, de fecha **dieciocho** de **marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD 1594**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **dieciséis** de **marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **ESCUINTLA**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-850-2019
Formulario DD-1594
Organización Política: -EG-
Distrito: ESCUINTLA
LAGJ/km

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el **PARTIDO POLITICO -ENCUENTRO POR GUATEMALA -EG-** a través de su Representante Legal, **ZOILA KARINA FLORES ARRIOLA**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **ESCUINTLA** integrada por la ciudadana: **ZOILA KARINA FLORES ARRIOLA**, Casilla número UNO (1); **II) VACANTES:** Casilla DOS (2) a la Casilla SEIS (6) por no haber postulado candidatos .III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para los efectos que procedan y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). **IV) NOTIFÍQUESE.**

Lic. Leopoldo A. Guerra Suárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

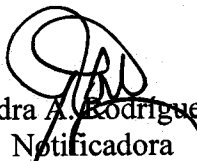


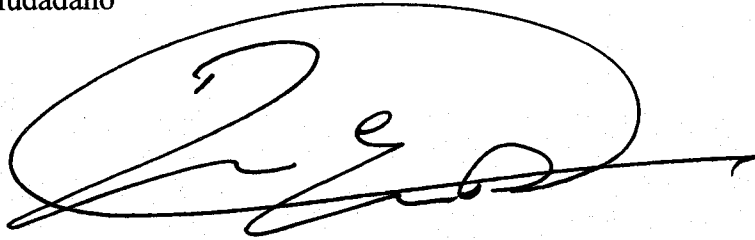
Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las nueve horas con treintitis minutos del treinta de abril de do mil diecinueve, en la sexta calle uno guión treinta y seis de la zona diez, Edificio Valsari, cuarto nivel Oficina cuatrocientos dos, NOTIFIQUE, a la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político "ENCUENTRO POR GUATEMALA" (EG), la resolución número PE-DGRC-850-2019, FORMULARIO DD-1594 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha trece de abril del año en curso; por cedula que entregue a Lic Diego Ronquillo; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadano




Diego Ronquillo

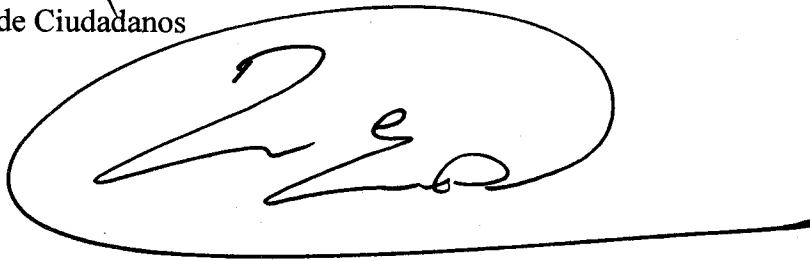


Tribunal Supremo Electoral

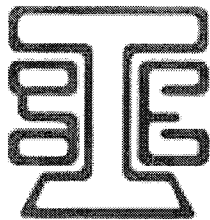
En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con treinta minutos del treinta de abril de dos mil diecinueve, en la sexta calle uno guión treinta y seis de la zona diez, Edificio Valsari, cuarto nivel Oficina cuatrocientos dos, NOTIFIQUE, a la Ciudadana: ZOILA KARINA FLORES ARRIOLA, Candidata a Diputada Distrital del Departamento de ESCUINTLA, por el partido político "ENCUENTRO POR GUATEMALA" (EG), la resolución número PE-DGRC-850-2019, FORMULARIO DD-1594 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha trece de abril del año en curso; por cedula que entregue a Lic. Diego Ronquillo; y enterado de conformidad, firmó.

DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Diego Ronquillo



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1594

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **ESCUINTLA**

Organización Política ENCuentro POR GUATEMALA

Fecha y hora: 04 de mayo de 2019 08:59

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Distrital	1	2544444230101	ZOILA KARINA FLORES ARRIOLA	2544444230101	19/07/73
null					
Diputado Distrital	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Distrital	3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Distrital	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Distrital	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Distrital	6	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE